



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE APORTES ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE VALPARAISO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 26 JUL 2021

DECRETO N° 1406

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 34 de Fecha 02/12/2020 (Presupuesto Municipal Año 2021)
6. D.A. N° 1.880 De Fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2021.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 378/2021 de fecha 10.05.2021.-
8. Acuerdo de Concejo N° 089/2021, Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 19.05.2021.-
9. D.A. N° 0965 de fecha 20.05.2021, Apruébese el Acuerdo N° 089 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 19.05.2021.-

CONSIDERANDO:

1. Resuelvo Exento S.R.M. N° 648 de fecha 08.06.2021, Apruébese Convenio Ad-Referéndum, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad Región de Valparaíso, y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

1. Apruébese Convenio Ad-Referéndum, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad Región de Valparaíso, representada por su Director Regional Sr. Renzo Sanders Cortes, Constructor Civil, ambos domiciliados en Melgarejo N° 669 Valparaíso, en adelante e indistintamente "**La Dirección**", por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo RUT 69.061.600-9, representada por su Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, ambos domiciliados en Peñablanca N° 250, Algarrobo, en adelante e indistintamente "**La Municipalidad**", para efectuar trabajos de Conservación de Caminos por A. Directa en caminos Públicos: "S/R-G-1938, S/R-G-1942 G-1900, G-1902, G-1904, G-1906, G-1910, G-1912, G-1914, G-1916, G-1918, G-1920, G-922, S/R-G-1938, S/R-G-1942, S/R-G-906".

Los Aportes por cada Organismo son:

LA DIRECCION	86%	\$60.826.970.-
LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	14%	\$10.000.000.-
TOTAL	100%	\$70.826.970.-

2. Gírese el aporte comprometido por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por la suma de **\$10.000.000.-** (diez millones de pesos) mediante vía deposito o trasferencia del monto a la cuenta corriente del MOP.
3. Imputese el presente gasto en la Cuenta N° 245-24-03-099 "Transferencias a Otras Entidades Públicas", presupuesto 2016.-

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/EYM/pvs

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Control Interno.
- SECLAC.
- Archivo.

(1)
(1)
(1)
(1)
(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 28 JUL 2021
FECHA SALIDA: 28 JUL 2021
OBSERVACIÓN:

